



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Montevideo, 21 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nro. 1928/2017

VISTO: La necesidad de "Instalación de Luminarias Led" para la Unidad N° 4 "Santiago Vázquez" Proyecto 893. -----

RESULTANDO: -----

1.- Que a tales efectos, amparado en el artículo 33 Literal C) numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 02/2017, para la "Instalación de Luminarias Led" para la Unidad N° 4 "Santiago Vázquez" Proyecto 893. -----

2.- Que se procedió a la apertura de las ofertas según "Acta de Apertura" celebrada en la ciudad de Montevideo el 15 de noviembre de 2017, ante la presencia de integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y oferentes. -----

3.- Que las ofertas presentadas, fueron estudiadas en cuanto al cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -----

4.- Que reunida la "Comisión Asesora de Adjudicaciones" el 21 de noviembre del corriente año, basándose en los criterios de ponderación previstos por la legislación vigente, según las características previstas por el Pliego Particular de Bases y Condiciones y tomando en cuenta el informe del Departamento de Infraestructura por el Of. Ayte (PE) Mauro Griotti, se sugirió adjudicar la compra en el siguiente tenor: -----

A la empresa "FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L." RUT: 217 141 390 015. -----

5.- a) Analizadas las ofertas presentadas y según informe de fojas. 228, se desestiman las ofertas de las firmas SARLUX S.A. por no cumplir con el PPBC Art. 7, presentación de cronograma y antecedentes en el formato solicitado. -----

b) Como así también a la firma GONIDER S.A., por no ser firmado por representante acreditado en RUPE, no presentar Certificado Vigente Habilitante para ofertar y contratar expedido por el Registro de Empresas Constructoras de Obra Pública, no cumpliendo con el PPBC en su artículo 7, Asimismo, establece un plazo máximo de entrega de mercadería a solicitar de 120 días, no ajustándose al PPBC respecto al plazo de entrega de la obra según artículo 17. -----

c) En cuanto a la firma restante que cumple con requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, tomando en cuenta los criterios establecidos en el Art 14 Adjudicación reflejado en el cuadro de Ponderación que luce de fojas 231. -----

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con dicho servicio para este Instituto. -----

ATENCIÓN: a) Al amparo del artículo 33 Literal C) numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.). -----

b) A lo precedentemente expuesto y los establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016. -----

**EL Sr. SUB DIRECTOR NACIONAL
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. -----

2.- Autorizar el gasto, adjudicando la compra a la siguiente firma, Ad-Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas: -----

A la empresa **"FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L."** RUT: 217 141 390 015. -----

Proyecto con luminaria Modelo MAG-800-56AT-750-10K, potencia nominal 142W con Leds Cree XPG3, grupo de eficiencia S4 alimentados a 800 ma y fotometría AT, con característica IP65 - IK08. a) Obra: \$ 1.705.961, 68; b) Imprevistos: \$ 51.178, 85; c) IVA: \$ 386.570, 92. -----

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA **"FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L."** ES DE \$u 2.143.711, 00 IVA INCLUIDO. -----

3.- El monto total de la Compra Directa por Excepción N° 02/2017 es de \$u 2.143.711, 00 IVA INCLUIDO (pesos uruguayos dos millones ciento cuarenta y tres mil setecientos once con 00/100) IVA incluido, a crédito 60 días. -----

4.- Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el presente gasto según afectación A.P.G. Nro. 1417 con cargo a fondos presupuestales, Financiación 1.1. Ejercicio 2017, por concepto de Leyes Sociales un monto de \$ 86.450, 00 (incluye leyes sociales de los imprevistos), que se atenderá con fondos rotatorios. -----

5.- Elévese el presente expediente al Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio del Interior para su intervención. -----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto CADEA TRINCABELLI

Montevideo 20 de diciembre de 2017

Referencia: compra directa 2/017

art 33 numeral 2 del Toca

U.E 026

Objeto adquisición de instalación de luminarias Led

Analizado el expediente quien suscribe estima que debe observarse el gasto en virtud de que el pliego de condiciones particulares e que rigió la licitación abreviada 14/2014; no es idéntico al que rigió la compra directa 2/2017 por lo que se contraviene el art 33 numeral 2 que establece que la contratación deberá hacerse con bases y especificaciones idénticas y por estar dictada la resolución por ordenador no competente

Esc Sandra Cladera

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 21 de diciembre de 2017.

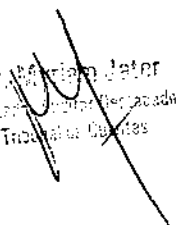
UNIDAD EJECUTORA: 026 --Instituto Nacional de Rehabilitación

PROCEDIMIENTO: CDE 2/17 Instalación de luminarias LED para la Unidad Nª4 Santiago Vázquez.

IMPORTE TOTAL: \$2.230.161.- (Obra:\$1.705.961,68.-, Imprevistos:\$51.178,85.-, I.V.A. \$386.570,92.-Leyes Sociales \$86.450.-)

FINANCIACIÓN 1.1. -- Afectación 1417/17

En mi calidad de Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado en el Ministerio del Interior de acuerdo al informe de la escribana Cladera de fecha 20/12/2017 adjunto a los presentes obrados, observo el procedimiento de referencia por contravenir lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF y por estar dictada la Resolución de adjudicación por ordenador no competente.


Cr. Mariana Jator
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas



**MINISTERIO DEL INTERIOR
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION**

Montevideo, 26 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nro. 2155/2017

VISTO: La necesidad de disponer de "Instalación de Luminarias Led" para la Unidad Nº 4 "Santiago Vázquez".-----

RESULTANDO:-----

1.- Que a tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Abreviada No 14/2017**, para la realización de dicho servicio.-----

2.- Que ninguna de las ofertas presentadas resultó admisible y al amparo del artículo 33 Literal C) numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de Compra Directa por Excepción Nº 02/2017, para la "Instalación de Luminarias Led" para la Unidad Nº 4 "Santiago Vázquez" Proyecto 893. -----

3.- Que se observó el gasto por parte de la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas, por contravenir lo dispuesto en el artículo 33 Literal C) numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y por estar dictada la Resolución de Adjudicación, por ordenador no competente. -----

CONSIDERANDO: Que al amparo del artículo 211 literal b) de la Constitución de la República se reitera el gasto. -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y los establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación Nº 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016.-----

EL Sr. MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

- 1.- Reiterar el gasto de la Compra Directa por Excepción N° 02/2017 para la "Instalación de Luminarias Led" para la Unidad N° 4 "Santiago Vázquez", por un monto total de \$u 2.143.711, 00 IVA INCLUIDO (pesos uruguayos dos millones ciento cuarenta y tres mil setecientos once con 00/100) IVA incluido, a crédito 60 días. -----
- 2.- Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el presente gasto según afectación A.P.G. Nro. 1417 con cargo a fondos presupuestales, Financiación 1.1. Ejercicio 2017, por concepto de Leyes Sociales un monto de \$ 86.450, 00 (incluye leyes sociales de los imprevistos), que se atenderá con fondos rotatorios. -----
- 3.- Elévese el presente, al Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio del Interior para su intervención. -----

K



EDUARDO BONOMI
Ministro del Interior

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 18 de enero de 2018.

UNIDAD EJECUTORA: 026 –Instituto Nacional de Rehabilitación

PROCEDIMIENTO: CDE 2/17 Instalación de luminarias LED para la Unidad Nª4 Santiago Vázquez.

IMPORTE TOTAL: \$2.230.161.- (Obra:\$1.705.961,68.-, Imprevistos:\$51.178,85.-, I.V.A. \$386.570,92.-Leyes Sociales \$86.450.-)

FINANCIACIÓN 1.1. – Afectación 15/18

Visto, la observación realizada por esta auditoría con fecha 21/12/2017, y la Resolución Ministerial del Ministro del Interior N°2155 /17 de fecha 26/12/2017 reiterando el gasto de referencia; se interviene por reiteración.


Cr. Miriam Viter
Contador Auditor Destacado
Tribuna de Cuentas